

Con el Parlamento

No hay manera de hablar de otra cosa que del problema planteado por el Municipio de Madrid sobre supresión del impuesto de Consumos. Este asunto absorbe toda la atención pública y hay que volver á él, para seguir informando á nuestros lectores.

La opinión se va enterando ya de las cosas y no podrá menos de dar la razón al Gobierno. Es cosa muy distinta desear la supresión de los Consumos y aceptar cualquiera solución que se proponga, por disparatada y absurda que sea. Lo primero es aspiración general y está en el programa del Gobierno; lo segundo, es decir, la aceptación de un proyecto cualquiera, malo desde luego, no es aspiración general ni puede ser autorizado por un Gobierno serio.

El problema de los Consumos hay que resolverlo seriamente, como quiere el Gobierno, como ha dicho ayer el Sr. Canalejas; hay que resolverlo con el Parlamento.

Nadie podrá rechazar esta doctrina dentro de nuestro derecho constituido, y los republicanos y socialistas no la podrán discutir ni aun en el terreno del derecho constituyente: el Parlamento, como Poder legislativo, es el único que puede autorizar la imposición de nuevos tributos.

Esto no lo ignoran los mismos defensores del acuerdo tomado por el Ayuntamiento madrileño, como no ignoran que ese proyecto de sustitución no puede prosperar, y lo demuestra el hecho elocuente de que los mismos republicanos, en una nota oficiosa, declaran terminantemente que ellos querían otra cosa; es decir, que ni ellos están conformes con lo propuesto. ¿Cómo, pues, pueden creer que ha de estarlo el Gobierno? Y aunque lo estuviese, ¿cómo tiene el Gobierno facultades para resolver sin el concurso de las Cortes?

Ho aquí lo que sobre este aspecto legal dice el Sr. Aragón, concejal que ha estudiado el asunto en ese aspecto:

Es un malicioso equívoco sostener que el cupo de Consumos, aceptado por un Ayuntamiento puede entregarse por razón de otros arbitrios, puesto que la Hacienda sólo exige la cantidad.

Esto equivaldría á convertir á las Corporaciones municipales en autónomas de su Hacienda, y sería causa de graves inmundicias.

La ley, con prudente juicio, lo prohíbe. Los rebeldes á las leyes, disparatando á su antojo, tendrán que reconocer que el precepto legal es terminante; no cabe exonerar su cumplimiento, y sólo podrán oponer que el Gobierno, por medio de un Real decreto ó de una ley votada en Cortes, puede, si quiere, modificar toda la legislación tributaria.

Cierto, y éste sería el único medio de coarctar la obra perturbadora que han iniciado los que resuelven cuantos problemas entraña la vida social colocándose fuera de la ley.

Se atreverán á ello el Sr. Canalejas y sus ministros? No lo creo, porque equivaldría tal cosa á dar ejemplo de ilegalidad y á olvidar la misión tutelar que tienen que ejercer sobre los intereses de un pueblo que adolece, como el nuestro, de la falta de buenos administradores.

Annular la ley de Presupuestos de 1888. Annular igualmente el reglamento de 1898. Dejar sin efecto la Real orden de Agosto último por la que se anuló el Real decreto del Ayuntamiento de Madrid encabrado por Consumos durante cinco años, á solicitud del mismo Ayuntamiento, que aceptó el cupo por unanimidad en sesión pública. (La Comisión de Consumos estudiaba entre otros los medios de suprimir el impuesto para el año 1911.)

Aprobar rápidamente en una y otra Cámara una ó varias leyes autorizando al Ayuntamiento para cobrar desde 1 de Enero los alquileres, el solar y la renta global. Publicar una ley autorizando á cobrar la contribución territorial á las Asociaciones religiosas exentas, para que el Ayuntamiento pueda luego cobrar el 10 por 100 como impuesto municipal.

Publicar una Real orden reformando la anterior de Agosto, en la que renuncie al cupo ofrecido en el referente al Ministerio de la Guerra por el beneficio que á los soldados en su rancho produce la supresión del impuesto, y en otro referente al Ministerio de Gracia y Justicia por el mismo beneficio en el rancho de las cárceles.

Toda esta obra legislativa es precisa, en el plazo de mes y medio, para dar cumplimiento á las aspiraciones de la conjunción y al desarrollo de su magno proyecto de reorganizar la Hacienda municipal.

¿Y después?... Después, á ejecutar el proyecto, á reanudar los arbitrios sin previo ensayo, y como consecuencia de todo, á arruinar la Hacienda municipal.

Por cualquiera parte que se examine el asunto se ve que este problema sólo puede resolverse por el Parlamento.

Se pudo hacer la sustitución en Tarazona y en Cáceres por las razones expuestas ayer; no se puede hacer lo que ha acordado el Ayuntamiento de Madrid porque los nuevos impuestos sólo pueden acordarse por las Cortes, pues sin ese requisito no tienen fuerza de obligar.

Resolver otra cosa, aparte la perturbadora que produciría, sería atacar á los fueros y atribuciones del Parlamento, y no podemos creer que los republicanos sostengan ni apoyen tal cosa.

DE MELILLA

(POR CABLE)

Desmintiendo un rumor.—Bando del general Aláez.—El día de Difuntos.

Melilla 3. Ha causado grata impresión la noticia, publicada por un periódico de esta plaza, desmintiendo la próxima aparición de un Real orden sobre permanencia de los oficiales en estas posesiones. El capitán general ha publicado un bando, que ha merecido grandes elogios, prohibiendo á militares y paisanos la entrada en los domicilios de los moros sin permiso de sus dueños, recordando también que se debe respetar su religión y sus costumbres.

Con motivo de ser ayer día de Difuntos se han dicho en el cementerio misas por el eterno descanso de las almas de las víctimas de la campaña.

El panteón de los jefes y oficiales y las sepulturas de los soldados han sido visitadísimo.

Gran número de flores y coronas cubrían completamente las lápidas.

Los cementerios de Nador y Zelán también fueron engalanados por los guardiolas de aquellos puntos.—C.

LOS CONSUMOS

INSTANCIAS DESESTIMADAS

La Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia.

La Gaceta de hoy publica la siguiente Real orden del Ministerio de la Gobernación: «En instancia del 21 del pasado mes de Octubre el alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta corte, ejecutando anteriores acuerdos del mismo, solicita de este Ministerio la resolución de las dudas y dificultades que se ofrecen á dicha Corporación para realizar, en relación con las leyes actuales, su decidido propósito de la supresión radical del impuesto de Consumos á la terminación en fin del año corriente del vigente arrendamiento, y de la formación de una nueva Hacienda sobre bases más racionales y económicas que las actuales.

Expone al efecto que en todos los estudios y tanteos efectuados para la solución del problema aparece la dificultad de llegar á soluciones concretas, ante las dudas que suscita la legislación en sus distintos órdenes; dificultad que se hace mayor cuando para buscar soluciones muy prácticas y sencillas, por la urgencia y perentoriedad con que deben ser aplicadas, se tropieza con la necesidad de anular prácticas muy antiguas y hasta de prescindir de preceptos contenidos en la misma ley orgánica municipal, y á veces de los que regulan la tributación nacional.

Examinada así la cuestión por la misma Corporación recurrente, y sin necesidad de pasar más adelante, se hace ya forzoso deducir que se acude á este Ministerio en demanda de soluciones que no está en su potestad conceder. Por identificado que se halla este Ministerio con la aspiración y por la iniciativa expuesta por el Ayuntamiento de esta capital, por acertada y conveniente que la encontrara, y por resuelto y decidido que sea su deseo de cooperar á su realización, tropieza para conseguirlo con el mismo obstáculo que ya se ha ofrecido, y que expone la referida Corporación; circunstancia que, por otra parte, y en su ilustración, no se le ha podido ocultar á la misma.

De todos es sabido que las leyes sólo por otras leyes posteriores pueden ser derogadas ó modificadas, que la potestad legislativa sólo reside en las Cortes, con el Rey, y que la Real orden sólo tiene facultad para hacer que las leyes se ejecuten, aplicando los decretos y reglamentos ó instrucciones que concuerdan con ellas; pero sin extenderse jamás á prescindir ni á autorizar para que se prescinda de su aplicación y cumplimiento.

Evidente es, por lo tanto, que si las dificultades con que tropieza el Ayuntamiento de esta corte para la implantación de su nuevo plan de ingresos provienen, como asegura, de los tropezos que existen en la misma ley orgánica municipal, y en los que regulan la tributación nacional, nada le es dable hacer á este Ministerio para allanarlas, dentro de la esfera constitucional; y de nada serviría, por otra parte, el que lo intentara, accediendo á las declaraciones que por la Corporación recurrente se demandan, toda vez que las determinaciones de ésta no habían de ofrecer por sí mismas mayor consistencia y eficacia. En tanto que se apartasen las previsiones legislativas, y tratándose, como se trata, de materia regulada, los derechos lesionados de los ciudadanos no podían menos de hallar el debido amparo en las decisiones de los respectivos Tribunales de justicia, una vez desahucadas de aquellas declaraciones.

El Ayuntamiento de esta corte, que no puede—dice—marchar á la ventura en la determinación de los ingresos de su presupuesto, sino que debe tenerse presente sobre sólidas bases, para que un crédito no sufrá menoscabo, ha de reconocer, sin gran esfuerzo, que esas bases no se las puede ofrecer este Ministerio mediante una autorización para prescindir de los preceptos legislativos que sirven de obstáculo á su plan, sino que tales bases, para que resulten sólidas, han de ser necesariamente obra de la representación nacional.

Sometida al Parlamento en la actualidad alguna de las cuestiones que en mencionada instancia se plantean, y estando pendiente de su resolución, sería ya ésta una consideración decisiva por sí sola en demostración, por una parte, de la imposibilidad que en el orden constitucional se encuentra el Gobierno para adoptar por sí determinaciones en igual sentido, y en justificación, por otra, de que el Gobierno de S. M. ha de preocuparse y de anticiparse á la iniciativa de la Corporación recurrente por lo que toca al problema de la reconstitución de las Haciendas locales como base obligada é imprescindible de la anhelada supresión ó transformación del impuesto de Consumos.

Así, aun siendo muy dignas de tenerse en cuenta algunas aspiraciones que en la mencionada instancia se contienen, por la resolución que sobre la materia el Gobierno hubiese de proponer al Parlamento, en cuanto las cuestiones que se plantean no tuviesen ya estado parlamentario, no puede el Gobierno ni este Ministerio, porque la Constitución se lo vea, dar por satisfechos á esas aspiraciones.

Para el caso de utilizar el repartimiento general vecinal, á que se contrae el art. 118

de la ley Municipal, como uno de los medios de sustitución de los Consumos desde 1 de Enero próximo, pretende el Ayuntamiento que entre otras declaraciones se haga por este Ministerio la de que se hallan sujetos á gravamen en dicho repartimiento los intereses de capitales ó rentas públicas de cualquier clase ó procedencia, y la de que el tipo de gravamen sobre la utilidad total valuada, al ser proporcional á ésta, podrá ser progresivo.

Al primero se opone el art. 18 de la ley de 27 de Marzo de 1906, á cuyo tenor las cuotas de contribución sobre utilidades provenientes de servicios ó de trabajos personales señalan en la referida instancia el relativo al aumento del valor de los solares y el referente á los inquilinatos, que son objeto del proyecto de ley presentado á las Cortes por el señor ministro de Hacienda en 21 de Junio último, consultándose á este Ministerio á ambos referidos puntos en la misma instancia, entre los ingresos realizables en el próximo ejercicio, consulta que necesariamente se ha de contestar en sentido negativo, primero, porque otra solución envolvería una abrogación de la potestad soberana de las Cortes, á las cuales se halla sometida la cuestión, y segundo, porque el último párrafo, art. 136 de la vigente ley Municipal, se opone clara y terminantemente á la coexistencia del repartimiento vecinal y de todo otro arbitrio, impuesto ó recargo de carácter extraordinario al establecer como condición precisa para la concesión de éstos el que aquí haya sido renunciado.

Por las razones expuestas, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido denegar las autorizaciones pretendidas por el Ayuntamiento de Madrid mediante la instancia de su alcalde-presidente de que queda hecha referencia, contestándose las consultas que en la misma instancia se formularon en los términos que en el cuerpo de este informe quedan puntualizados.

El Ayuntamiento de Santander.

También inserta hoy la Gaceta otra Real orden de la Gobernación desestimando igualmente la instancia en que el alcalde de Santander, en virtud del acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento en sesión de 16 de Septiembre próximo pasado, solicita la autorización necesaria para establecer un impuesto sobre el valor del suelo en los terrenos que están ó no edificados en la población, y otro, de un 5 por 100, sobre la inquilinatos, con cuyos impuestos pudiera sustituirse el de Consumos á partir de 1 de Enero de 1911.

EL VIAJE DEL REY

Como anunciáramos, anoche, á las once y media, marchó, en tren especial, S. M. el Rey para Tudela, donde osará hasta el lunes.

Le acompañan los señores conde de Valdegrana, marqueses de Viana, Iruyrey y Sancho, condes de San Román y Artaza, duques de San Pedro de Galatino y Santolaya y doctor Alabara.

En la estación despidieron al Monarca el jefe del Gobierno, el ministro y el subsecretario de Gobernación, el jefe superior de policía y algunas otras personas.

El Sr. Marín salió anoche de su casa con el exclusivo objeto de despedir al Rey en la estación del Mediodía.

Allí conversó con el Sr. Canalejas y ratificaron el acuerdo de aplazar hasta el regreso del Monarca el someter á la firma de S. M. la combinación de alto personal, que tiene por base la vacante del Gobierno civil de Madrid.

La coronación del Rey de Inglaterra

(POR TELEGRAMA)

Londres 3. La Gaceta de Londres publica un suplemento que contiene un aviso del duque de York, conde mariscal del reino, diciendo que ha recibido orden real de que los pares de la Gran Bretaña hagan los preparativos para cuando se les llame á la ceremonia de la coronación del Rey Jorge.—Dabor.

Diario de hace un siglo

NOVIEMBRE 3-SABADO 1810

Continuando la discusión del proyecto de libertad de imprenta, se aprobó un artículo redactado por el Sr. LUXÁN, á propuesta del Sr. MUÑOZ TORRES, que será el 14 de los aprobados, y dice así:

«Art. 14. Serán electorales tres de los nueve individuos de la Junta Suprema de Censura y dos de los cinco de las Juntas de las provincias, y los demás serán seculares, y unos y otros, sujetos instruidos y que tengan virtud, probidad y el talento necesario para el grave encargo que se les encomienda.»

Suspendido este debate, el Sr. VILLANUEVA leyó un papel proponiendo que por decreto se mande hacer rogativas y penitencias públicas, para aplacar la ira de Dios. El Sr. DUEÑAS de Oastro leyó otro papel sobre el mismo asunto.

En sesión secreta se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia comunicando los empleos dados en 13 y 21 de Septiembre último á los diputados americanos Sr. Morales, Leyva y Mejía, y las propuestas hechas en Julio, Mayo y Septiembre para algunas piezas eclesiásticas en favor de los diputados, americanos también, señores Maldonado, Samartín y Couto (D. José María y D. Manuel), acordándose que por virtud de las fechas de los nombramientos y propuestas, anteriores todas á 29 de Septiembre, no se consideren incluidas tales gracias entre las prohibidas por decreto de dicho día 29 á los diputados.

Leyóse luego un oficio sobre la rehabilitación de la Junta de Cádiz para la administración de la Real Hacienda, y se acordó admitir esa administración, enviando además un proyecto encaminado á proporcionar recursos. Quedó este asunto para ser examinado otro día.

Por último, dióse cuenta de una lista de 18 individuos para que entre ellos escojan las Cortes cinco oficiales y un archivero á su servicio, y se levantó la sesión.

La crisis francesa

(POR TELEGRAMA)

Briand, encargado de formar Gobierno.

París 2. El presidente de la República ha recibido esta tarde, á las tres, á monsieur Briand, encargado de la formación del nuevo Gobierno.—Mar.

Fallières y Briand.

París 2. A las nueve de la noche monsieur Briand dió cuenta á M. Fallières del estado de las negociaciones.

Mañana hablará con otros hombres políticos, entre ellos MM. Monis y Lafarfe. Se cree que dichas negociaciones terminarán mañana por la noche.—Mar.

Conferencias.

París 2. M. Briand estuvo hablando durante mucho tiempo con M. Brisson, después de lo cual estuvo en casa de MM. Duboué, Leon Bourgeois, Clemenceau, Sarrien y Monis, al cual no encontró.

Además visitó á casi todos los ministros dimisionarios.

Al regresar al Ministerio del Interior, M. Briand recibió á MM. Puech, Raynaud, Clementel y Klotz, con los cuales trató de las eventualidades referentes á la formación del nuevo Ministerio.—Mar.

Comentarios de la prensa.—Manifestaciones de M. Briand.

París 3. Excepto L'Humanité y Le Repop, que acusan á M. Briand de estar representando una comedia, los periódicos aprueban el acuerdo adoptado por el presidente del Consejo de presentar la dimisión total del Gabinete.

Los moderados confían en que Briand proseguirá con sus nuevos colaboradores la lucha emprendida contra la revolución. Los órganos izquierdistas le piden lleve á efecto la unión de todas las fracciones republicanas.

M. Briand ha declarado á L'Echo de Paris que sólo tomará como colaboradores á aquellos que se hallen de absoluto acuerdo con las miras cuya realización emprenderá el nuevo Gobierno, prescindiendo también que no subsista ningún pretexto que pueda dar origen á cualquier disenso.

El nuevo Gabinete, al decir del presidente, estará compuesto de elementos totalmente homogéneos.—Mar.

Los futuros ministros.

París 3. El ex ministro M. Monis y el diputado M. Lafarfe han aceptado, en principio, formar parte del nuevo Gobierno. No es definitiva todavía la aceptación de M. Millierand.

Es muy probable que acepte M. Raysnaud. Barea que á una de las Subsecretarías irá M. André Hesse.—Mar.

La Asamblea de Enseñanza

El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, oída la Junta organizadora de dicha Asamblea, ha tomado las siguientes determinaciones, que en breve serán oficialmente promulgadas:

Primera. Las personas ó Corporaciones que deseen pertenecer á la Asamblea general de enseñanza, intervenir en la discusión como ponentes ó presentar temas complementarios, lo pondrán en conocimiento de la Comisión organizadora de la misma desde el 1 al 20 del mes actual.

Segunda. Las papeletas de asambleístas serán personales é intransferibles, habrán de ir firmadas por la persona á cuyo nombre se extiendan, y será condición precisa que en la petición de las mismas se haga constar la sección de la Asamblea á la que el solicitante quiera adscribirse, en la cual únicamente tendrá voz y voto; pero podrá asistir á la Asamblea general y á todas sus sesiones, entendiéndose que la primera queda dividida en dos independientes: sección A y sección B.

Tercera. El profesorado oficial y los funcionarios del ramo de Instrucción pública no tendrán necesidad de justificar su personalidad al solicitar la tarjeta de asambleísta, siempre que lo hagan desde su residencia oficial, adonde se les remitirá, con dirección al cargo que ejerzan, la papeleta mencionada.

Aquellos que las soliciten verbalmente podrán justificar su personalidad por medio del escalafón en que figuren ó por un volante de la superior autoridad académica de su jurisdicción, de los delegados regios é inspectores de primera enseñanza. En aquellos casos no adaptables á la presente regla y previstos en el art. 4.º del Real decreto de 15 de Septiembre último la Secretaría de la Comisión organizadora determinará la justificación de la personalidad por el medio que crea más sencillo y eficaz.

Cuarta. Las peticiones de temas complementarios habrán de suscribirse por siete personas inscriptas como asambleístas y pertenecientes á la sección donde el tema haya de ser discutido.

Quinta. Las peticiones dirigidas ya á la Comisión organizadora serán satisfechas á su debido tiempo, en la forma que proscriba.

Sexta. La Secretaría de la Comisión Organizadora radicará en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y funcionará todos los días laborables, de cuatro á seis de la tarde.

París, Londres, Viena y Roma. Los periódicos de estas capitales que tienen en Madrid corresponsal les telegrafiaron autorizándoles para hacer toda especie de gestos, poner trenes especiales, enviar automóviles á las fronteras y fletar barcos, á fin de que cuanto antes llegasen los informes de los sucesos á aquellos diarios.

La Bolsa de París experimentó baja.—Esto era lo que se buscaba.—En cambio, la de Madrid celebraba con un alza la sinistral invención.

Lo ocurrido demuestra adonde llegan la vieja y la frescura de ciertas gentes. Mientras en la culta Europa nos suponen entregados al noble deporte de asesinarnos en las calles, aquí, en la pintoresca tierra del Guadarrama, nos entretenemos en averiguar cómo puede suprimirse el impuesto de Consumos.

Nosotros creemos, por nuestra parte, que como estos hechos se repiten con bastante frecuencia debe el Gobierno ejercer una vigilancia especial en el uso de estas claves telegráficas de determinadas Agencias y corresponsales extranjeros, que, incluso por su complicado mecanismo, dan lugar á estos rumores.

Desde Barcelona

(POR TELEGRAMA)

La huelga de Sabadell.—Fracaso de las gestiones de arreglo.

Barcelona 3. Se consideran fracasadas por completo las gestiones que se venían haciendo para la solución de la huelga de Sabadell.

Los patronos se negaron á aceptar la proposición de los obreros de que se suspendiera la base relativa á facultar á la Comisión mixta para colocar á los obreros obrantes.

Los huelguistas celebraron un meeting, que terminó á la una de la madrugada. Asistieron los delegados del Congreso Obrero.

Todos los discursos fueron muy violentos.—Mir.

El Sr. Weyler, á Caldas.—Una agresión.

Barcelona 3. Con objeto de presentar las prácticas que en estos días viene realizando el regimiento montado de Artillería ha salido para Caldas de Montbuy el capitán general de la región, Sr. Weyler.

En la calle del Marqués del Duero, esquina á la de San Pablo, fué agredido un trabajador de cuarenta y cinco años por un desconocido, que le produjo una herida penetrante en el abdomen.

A los gritos de la víctima acudieron los agentes de la autoridad, que trasladaron al herido á la Casa de Socorro.—Mir.

Los metalúrgicos.

Barcelona 3. Algunos patronos han aceptado la solución propuesta por el señor Monegal para conjurar el actual conflicto de los metalúrgicos.

Consiste aquí la en que se conceda la jornada de nueve horas y media y á 5 por 100 de aumento en el jornal hasta que las Cortes reglamenten las condiciones del trabajo en España.—Mir.

EN LA COMEDIA

«Mafineé» literaria.

Ayer tarde se inauguraron en el teatro de la Comedia las mafineés literarias, debidas á las iniciativas de Gabriel España.

Empezó la fiesta leyendo Jacinto Benavente un breve prólogo.

A continuación Gerardo de Castro dió su anunciada conferencia sobre el tema «Las novias de Don Juan».

Después de la lectura de las poesías intercaladas en la conferencia se encargaron las insignes artistas Matilde Moreno, Pérez de Vargas, Anita Martos y Adela Carbono.

En la segunda parte de la valedad leyeron poesías inéditas los poetas Villegas, Miguel del Val, Lasso de la Vega, Valero Martín (D. Alberto), Ortiz de Pinedo y Enrique de la Vega.

El teatro público que llenaba el teatro salió muy complacido de la fiesta.

LA ULTIMA BANDERA ESPAÑOLA DE CUBA

El próximo sábado, á las cuatro de la tarde, se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el solemne acto de la entrega de la última bandera española que ondeó en la Habana, cedida por D. Rafael Brissac.

A este acto asistirán las autoridades y Comisiones civiles y militares.

El Sr. Brissac dará lectura del oficio de entrega de la bandera, y después pronunciará discursos el concejal Sr. Dorado, que gestionó la entrega, y el Sr. Francisco Rodríguez.

POLEWIN

EL CAPITÁN LA CHESNAVE EN S. PLANA

ECOS DE SOCIEDAD

El próximo día 6 se verificará la boda de la bella y encantadora Srta. María Engracia Flores Escudera con el distinguido joven D. Manuel Calderón y Cersuelo, hijo del marqués de Algarra del Gues.

El duque de Zaragoza, de cuya perla como maquiñista se ha hablado en diversas ocasiones, dando cuenta de sus viajes entre Madrid y San Sebastián conduciendo el tren expreso, acaba de hacer una brillante prueba en París.

El aristocrático maquiñista Zaragoza ha conducido la máquina del rápido de París-Calaís, considerada como la más potente que existe, pues desarrolla una velocidad media de cinco kilómetros por hora.

El Matin publica el retrato del duque y elogia su perla.

Han regresado á Madrid: De San Sebastián, la duquesa de Bailén y su sobrina la vizcondesa del Cerro; de París, el conde de Aguir y los marqueses de Valle-Umbroso, y de Biarritz, D.ª Carmen Herrera Dávila, viuda de Maguino.

La condesa de Torre-Arnis se ha trasladado de Las Fraguas á París.

Clavés LARCHE

LAS CORTES

SENADO

3 DE NOVIEMBRE

Se abre la sesión á las cuatro y media, bajo la presidencia de D. Amós Salvador. En el banco azul, el presidente del Consejo y los ministros de Estado, Marina y Fomento.

La Cámara, bastante animada; los tribunos, casi con plácetamente llenos. Asisten á la sesión 13 peñados.

El duque de Veragua. El Sr. SALVADOR (D. Amós), muy emocionado, hace, en un elocuentísimo discurso, el elogio fúnebre del duque de Veragua.

Se asocian á las palabras del presidente el general AZORRAGA, el conde de CASA-VALENCIA, el arzobispo de ZARAGOZA, el marqués de PIDAL, el Sr. POLO y PEYROLON y el Sr. GULLÓN (D. Fco.).

El Sr. CANALEJAS, con elocuentísimas palabras, se adhiere en nombre del Gobierno, y la Cámara acuerda por unanimidad conste en acta su sentimiento por la muerte del ilustre senador.

Otros asuntos. El Sr. UGARTE pide diversos expedientes de arreglo de contribuciones en varias provincias.

ORDEN DEL DIA «Ley del condado». El marqués de PIDAL rectifica. Alude al Sr. Rodríguez Cepeda.

Dice que va á rebatir las citas expuestas por el Sr. Davila en su discurso. (Ocupa la presidencia el Sr. Montero Ríos.)

Afirma que las leyes citadas por el señor Davila son leyes antiguas, hoy no aplicadas por su incompatibilidad con el régimen liberal.

Dice que el Sr. Davila no ha podido encontrar en la legislación española una sola disposición en apoyo de su tesis, y se extraña de los elogios tributados á Carlos III como Rey liberal.

Pide que el Sr. Canalejas explique mejor sus frases «de que esta ley está ligada á la vida del Gobierno».

Esta ley, señores senadores, es lo mismo que si el Gobierno hubiese traído á la Cámara una disposición que dijera: «Mientras subsista esta ley cuya aprobación os pedimos no podrá haber periódicos».

El ministro de ESTADO no podrá haber periódicos nuevos, lo cual es muy distinto. El marqués de PIDAL hace un elogio de las Ordenes religiosas, y termina pidiendo al Gobierno que lleve la paz á las conciencias de los católicos españoles.

El Sr. DAVILA rectifica. Dice que el marqués de Pidal no ha contestado á sus argumentos, y en un notable discurso mantiene todas sus afirmaciones de la última sesión.

El Sr. CANALEJAS hace el resumen del debate en su totalidad.

Crean los señores senadores—dice—por esta ley no se cierran las puertas á unas negociaciones que todos sentimos ver interrumpidas; al contrario, la aprobación de este proyecto las abre.

Quiero, pues, decir esta tarde que es esta ley, que compromisos contraemos todos votándola, cuál es su finalidad.

Y creed que nadie gana con detener su aprobación, pues tenemos á las puertas los presupuestos que yo llamo provisionales discutidos con toda calma por el Senado.

En las negociaciones que hemos comenzado con el Vaticano dijimos que dos eran nuestros propósitos: uno, examinar de acuerdo entre las dos potestades qué Congregaciones podían ser suprimidas; otro, poner mientras tanto un vallador á la entrada en España de nuevas Asociaciones: de modo que Roma no ignorara en manera alguna la existencia de este proyecto.

Habría mostrado algunas sospechas de que esta ley, que yo llamo provisional, pudiera durar un tiempo indeterminado; pues bien: propongo, no á vosotros, que podéis, si queréis, votar en contra, sino á la mayoría, un término de dos años, durante los cuales estará vigente esta ley; y afirmo, y con esto me adelanto á suspirios de las izquierdas, que durante este tiempo no habrá leñida en los gobernadores, no se autorizará de ninguna modo la fundación de nuevas casas religiosas; eso lo afirma el Gobierno bajo su más solemne responsabilidad.

Creo necesario que sobre esta ley recorra una votación: primero, porque nadie cree que hay compromisos, que el Gobierno no podría admitir y que vosotros desde luego rechazaríais (bien, bien), y después, porque deseo que conste siempre bien claro que gozamos de la confianza del Parlamento. (Bien, bien.)

¡Bjo, pues, este plazo de dos años porque creo que en dicho tiempo quedarán terminadas las negociaciones que inmediatamente estableceremos con el Vaticano y se aprobará la nueva ley de Asociaciones, que inmediatamente presentaremos á las Cortes.

CONGRESO

3 DE NOVIEMBRE

AYUNTAMIENTO

Las inspecciones de servicios. La ponencia nombrada por el Ayuntamiento para formular reglas para la creación de inspecciones de servicios municipales presentará en la sesión de mañana las siguientes:

Primera. Por virtud de las atribuciones propias de los Ayuntamientos consignadas en los artículos 72 y 73 de la ley Municipal, la Corporación procederá a designar concejales inspectores de los diversos servicios que en la regla siguiente se detallan.

Segunda. Los servicios municipales, para los efectos de la inspección, se considerarán divididos del siguiente modo: Vías públicas del interior.—Cuanto se relaciona con el alumbrado.

Vías públicas del ensanche.—Como la anterior, sin perjuicio de las facultades que a la Comisión de ensanche concede la ley.

Propiedades de la Villa y Almacén general.—Velar por la conservación de los edificios municipales y terrenos comunales, y atender también a los bienes muebles.

Derechos y acciones del Municipio.—Promover y defender las acciones y derechos comunales.

Rentas y arbitrios.—Vigilar su cobranza y descubrir las ocultaciones.

Personal de oficinas.—Investigar el cumplimiento y distribución del personal de plantilla incluido en los escalafones.

Fontanería, alcantarillas y pozos negros. Lo relacionado con estos trabajos.

Mercados y puestos públicos.—Cuanto se refiera al cuidado y organización de las instalaciones.

Fiestas, ferias, verbena y romerías.—Inspección de las mismas.

Mataeros.—Lo perteneciente a los mismos.

Instrucción pública y Biblioteca municipal.—Todo lo referente a la enseñanza, incluyendo al Colegio de San Ildefonso, las escuelas de sordomudos, los talleres de sordos y demás.

Alumbrado y servicios eléctricos.—Comprende todo lo referente a estos ramos y al empleo de la electricidad, menos los tranvías.

Incidencias.—La inspección del servicio. Teatro Español y espectáculos públicos. Lo concerniente a estos asuntos.

Asilos benéficos y mendigos.—Cuanto comprende el alojamiento de los necesitados, en cualquier forma, y el problema de la mendicidad.

Cuerpo facultativo de la Beneficencia.—La misión que le confiere el reglamento.

Tránsito rodado.—Disposiciones referentes a las condiciones de los carruajes de todas clases y su circulación, menos los tranvías.

Tranvías.—Los asuntos con ellos relacionados.

Cementerios.—Servicio de enterramiento en los cementerios municipales y sacramentales.

Salubridad e higiene.—Servicios de esta índole, evacuatorios, quioscos de necesidad, baños, lavaderos, etc., con el Laboratorio Municipal.

Limpieza.—Como indica su enunciado. Arbolado, parques y jardines.—Su fomento.

Casas de Socorro.—Un inspector para cada una de ellas.

Tercera. Corresponde a los concejales inspectores la vigilancia de los servicios, comprobando si éstos se realizan con arreglo al presupuesto y a los reglamentos y disposiciones vigentes, dando cuenta al Ayuntamiento de las deficiencias que noten; proponer las modificaciones que consideren necesarias y planear las reorganizaciones que crean oportunas, para someterlas a la aprobación de aquél antes de ejecutar los presupuestos municipales.

Cuarta. Los actos de los concejales inspectores en el cumplimiento de su misión son revocables por el Ayuntamiento si no se ajustan a los acuerdos de éste.

Quinta. Las facultades conferidas a los inspectores de servicios no privarán en ningún momento a los concejales de ejercer aquellas mismas facultades, o de todas las que concede y a que obliga por el cargo la ley Municipal.

Sexta. La elección de los concejales inspectores se verificará en el mes de Enero, y su mandato durará hasta el año siguiente.

Séptima. El procedimiento electoral será por sufragio directo, designando el Ayuntamiento los concejales que hayan de desempeñar cada una de las inspecciones.

INFORMACION MILITAR

—Por el Estado Mayor Central han sido ya circuladas las órdenes oportunas para el aislamiento de los individuos que se encuentran en el tercer año de servicio en filas.

—Marcha a sus casas los soldados que fueron llamados últimamente en previsión de que las circunstancias hicieran necesario tener los Cuernos reforzados.

—Se han recibido en el Ministerio de la Guerra noticias de haber fallecido ayer en Gerona el capitán de Infantería D. Sebastián Costa Martín.

—Por la Capitanía general de la primera región se ha dictado la siguiente orden general:

—El excelentísimo señor ministro de la Guerra, en Real orden de ayer, me dice lo siguiente:

—Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer manifieste a V. E. el agrado y complacencia con que ha visto el brillante estado de disciplina, policía e instrucción de las fuerzas de esta guarnición y sus cantones en la formación del día de hoy.

—Al comunicarlo así a cuantos Cuernos y unidades han tomado parte en la formación, me complace en transmitir esta manifestación, oída de los labios augustos de Su Majestad, para que sirva de satisfacción a V. E. y demás señores generales, jefes y oficiales y clases de tropa.

—El acto verificado en el día de hoy ha servido para atestiguar ante la Nación que la institución militar labora de un modo constante en pro del engrandecimiento de la Patria, sintiendo cada vez con lealtad más acrisolada el cumplimiento de su deber, esperando el día en que aquella le exija probar la firmeza de sus sentimientos.

—Felicito, pues, a V. E. y a todos los generales, jefes y oficiales, en nombre del Gobierno de S. M. y en el mío, por el excelente estado en que se han presentado las fuerzas; felicito asimismo a las clases y soldados, y a todos encargo no olviden un momento que en ellos está depositado el prestigio y el honor de la Patria, que espera del Ejército un día de gloria.

—Conservemos todos el grato recuerdo de este día, y que estas pruebas del real afecto de nuestro Soberano, que se interesa por el Ejército y por el bien de la Nación, sean estímulo poderoso al cumplimiento del deber.

—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y satisfacción.

—Lo que me complace en hacer público en la orden general de este día, expresando mi agradecimiento a todos por haber merecido distinción tan señalada.—Bios.

DE BERLIN

(POR TELEGRAMA) El presupuesto alemán. — Berlin 3. Se ha emitido por el Imperio alemán un presupuesto de 100 millones para equilibrar el presupuesto de 1911.

Se considera muy satisfactorio este resultado, pues a pesar de la reforma financiera y de los 500 millones que se han obtenido de los impuestos nuevos, es la primera vez desde hace muchos años que se ha podido lograr semejante equilibrio para contar con el dinero que ha entregado.

Los gastos de Marina y reparar entre cinco anualidades los gastos que se han creído indispensables, gastos que podrán cubrirse sobradamente con el producto del nuevo impuesto establecido sobre el mayor valor de las propiedades territoriales, impuesto cuya efectividad es cada día más necesaria, si se quiere evitar el déficit en los presupuestos.—Hann.

SUCESOS

Niña aprovechada.—La polifera anda haciendo pesquisas para capturar a una niña, de unos ocho o diez años, que se dedica a una industria de las más lucrativas de las que ejerce el hampa.

La aprovechada criatura llega a un comercio y pide que le saquen algunas mercancías de escaso valor.

Acto seguido entabla conversación amada con los dependientes durante largo rato, al cabo del cual solicita, fingiendo sorpresa, la vuelta del dinero que ha entregado.

La dependiente, naturalmente, está segura de que la niña no ha satisfecho cantidad alguna, y se dirige a la peticionera; pero la muchacha, bien aleccionada, sin duda, rompe en clamoroso llanto y en protestas, que hacen acudir a la tienda a algunos transeúntes.

El dueño del establecimiento, al fin, para evitar mayores escándalos y hasta la intervención de la autoridad, consistente en perder unas pesetas y entrega a la pequeña creadora lo que solicita.

Se cree que pronto caerá en poder de los agentes.

Casos amorosos.—Los amantes José Fernández Rojo y Concepción Egea se hallaban reñidos desde hace algún tiempo.

En la calle de Santa Isabel se encontraron los novios anoche, y, sin más explicaciones, le dio él tan tremendo puñetazo en la nariz que le produjo una lesión de pronóstico reservado.

El agresor fué detenido, y la lesionada asistida convenientemente.

Una niña.—En la calle de Antonio López han reñido hoy el carnecero Eusebio Andrés Layunta y el obrero Julián García Sánchez, por cuestiones privadas.

Eusebio dió un palo a Andrés en la cabeza, produciéndole una herida de cuatro centímetros en el occipital, y otra, de bastante extensión, en el parietal.

El agresor ingresó en el Juzgado de guardia, en un calabozo.

Don Juan Tenorio, en acción.—La peligrosa influencia de los arreos amorosos del burlesco de Sevilla ha extendido su acción fuera de los escenarios donde estos días se representa el drama de D. José Zorrilla.

Leopoldo Asensio Concha es un joven de un espíritu apasionado y vehemente, que tras de asistir a una representación de Don Juan Tenorio, se creyó el mismo hijo de don Diego y se decidió a secundar sus glorias y sus audacias.

Tal mañana se dió el maneocho que a las pocas horas arrancaba del hogar paterno a su novia, Dolores Caro, de veintidós años, conduciéndola Dios sabe a la orilla de qué río. El padre de la rapta, D. Rafael Caro, como el buen Comendador, salió a cesepe tras de su honor; pero en vista de que éste viajaba de incógnito, preséntase denuncia en el Juzgado de guardia.

Los corchetes persiguen a la pareja fugada.

El saqueo misterioso.—Por el Campillo del Mundo Nuevo caminaban anoche dos sujetos desconocidos, que conducían un saco.

Una pareja de guardias de Seguridad entró en sospechas de que aquellos transeúntes no eran de linaje limpio, y los persiguió.

En efecto, los portadores del saco misterioso, en cuanto apercibieron la persecución, le arrojaron el suelo precipitadamente, saliendo como alma que lleva el diablo.

Registrado por los guardias el interior del saco, se vio que contenía varias guarniciones, que habían sido robadas de una cochera de la calle del Doctor Fourquet, número 23.

Medalla robada.—A una señora llamada D.ª Pascuala Leira le robaron anoche en el vestíbulo del Salón Nacional un medallón de oro y brillantes que llevaba al cuello prendido de una cadena.

Ha sido acusado del robo un hampón apodado el Orejón, a quien sigue la pista la policía.

Cochero suicida.—El cochero Pedro Gallo Sánchez, que actualmente se encontraba sin trabajo, puso anoche fin a su vida disparándose un tiro de revólver en la cabeza.

Falleció al ingresar en el Hospital de la Princesa.

La causa del suicidio ha sido la falta de recursos.

Melaje de un cadáver.—En el kilómetro 72 de la línea de Madrid a Castellón ha descubierto la Guardia civil el cadáver de un hombre que tenía la cabeza magullada.

Tras de algunas pesquisas practicadas ha sido detenido un individuo llamado Otonino Moreno, quien ha manifestado que el muerto era un señor a quien servía, y que yendo ayer montados ambos en un carro, su amo se cayó, pasándole una rueda por la cabeza.

No obstante esta declaración, como el hecho aparece algo nebuloso, Otonino ha quedado detenido.

NOTICIAS

Entre las muchas adhesiones que el señor Canalejas ha recibido a la política que dirige, de América figura la del importante hombre de negocios D. José Menéndez, que recientemente ha visitado al jefe del Gobierno.

Dicho señor reside en Valparaíso, adonde marchó desde Asturias el año 1880, y donde ha creado diferentes e importantes Centros comerciales, merced a su laboriosidad y talento.

El citado Sr. Menéndez, que en sus importantes negocios ha estado en relación con los Gobiernos de Chile y Argentina, ha fundado en Punta Arenas una Sociedad española de socorros mutuos. En todas cuantas peregrinaciones se hicieran allá para España fué uno de los primeros en enviar su óbolo a la madre Patria.

El Sr. Menéndez, por quien sienten veneración multitud de españoles residentes en aquellas tierras, ha tomado en nombre de aquéllos para el Sr. Canalejas un saludo cariñoso y la felicitación más entusiasta por la política que dirige.

Hoy inserta la Gaceta una Real orden de Gobernación disponiendo que se cumpla el trámite de exposición al público de los presupuestos municipales durante quince días.

Transcurrido el indicado plazo, se citará a sesión extraordinaria a las Juntas municipales para la votación de dichos presupuestos.

—Lo mando.

—Pues lo veo.

—¿Dónde está?

—Allá en las grutas.

—¿Sabes dónde están esas grutas?

—Sí.

—Penetra en la última — repuso maese Eudo, cogiendo la mano de la joven, que había soltado un momento, — en la gruta que forma en medio de las tres pequeñas.

—Ya estoy — murmuró Aldah.

—¿Qué ves?

—Un horrible desorden.

—Trasládate al día anterior al de tu salida de las grutas, antes del saqueo de los truhanes. Entra en el laboratorio en el momento que acababa yo de salir. ¿Qué ves sobre una mesa mágica colocada entre dos corrientes iguales?

—El árbol de coral.

—¿Lo ves roto?

—No.

—¿Y cómo lo ves ahora?

—Roto.

—¿Sabes quién lo ha roto?

—Aldah no respondió.

—Responde — dijo maese Eudo.

—Responde — añadió Van Helmont.

—¿Quién ha roto ese árbol? ¿Lo sabes?

—Sí — balbuceó Aldah.

—¿Puedes decir quién lo ha roto?

—exclamó el viejo con terrible expresión de alegre ansiedad.

—Sí.

—¿Quién es? Habla, te lo mando.

—Gala — dijo Van Helmont.

—Pues haz que hable Aldah — exclamó el viejo con arrebatado.

—Secretó por secreto — dijo el sabio con acento tranquilo. — En cambio del nombre que pides, vengan la pruebas que reclama.

—Te juro que te las daré — dijo el viejo.

Van Helmont movió la cabeza y repitió:

—¿Las pruebas!

—¿Quién me garantiza de que cuando las tengas en tu poder obligarás a Aldah a responder?

—Mi honor — dijo gravemente Van Helmont.

—¿Juras que me darás a conocer al que es forzoso que sacrifique?

—Te lo juro.

—¿Que no te opondrás a mi designio?

—Dios tan sólo te juzgará y desviará tu mano, te lo juro.

—En ese caso — dijo maese Eudo — voy a darte esas pruebas; pero yo alcanzaré la vida eterna.

Y dirigiéndose al hornillo que había en medio del laboratorio, pasó por detrás, se inclinó a lo largo de un pilar que sostenía la parte superior del edificio y se levantó después de algunos instantes con un legajo en la mano, diciendo:

—Aquí están las pruebas. Dime ahora el nombre de mi víctima.

Van Helmont se apoderó del legajo, y murmuró con febril agitación, mientras hojeaba los papeles, que sostenía con mano convulsa.

No, no me has engañado.

—Pues haz que hable Aldah — exclamó el viejo con arrebatado.

—Van Helmont se volvió hacia la sonámbula y le preguntó con voz imperiosa:

—¿Sabes quién ha roto el árbol mágico?

—Sí — respondió la joven con profunda emoción.

—¿Ves la persona de quien hablas?

—La veo.

—¿Ahora?

—Sí.

Maese Eudo escuchaba casi sin aliento.

—¿En dónde le encontrarías? — preguntó éste tomando las manos de Aldah.

—¡Habla! — añadió Van Helmont.

—Aquí — respondió la sonámbula.

—¿En esta casa?

—Sí.

—Es uno de tus hijos — exclamó el sabio con feroz alegría. — La Chesnaye, he aquí tu castigo.

Y continuó, dirigiéndose a Aldah: — Condúcenos hasta donde se halla esa persona. Lo quiero, anda; lo mando.

Aldah se dirigió a la puerta, mientras Van Helmont, con la mano sobre la cabeza de la joven, la cargaba de fluido, y a través del vestíbulo.

Maese Eudo antes de salir del laboratorio había tomado con una mano uno de los candeleabros y empuñaba con la otra un largo puñal.

Su respiración silbaba al exhalar del pecho oprimido y su fisonomía brillaba con una expresión extraña de alegría y de dolor.

Aldah se dirigió a la escalera y

subió hacia el piso superior, seguida de Van Helmont, y de maese Eudo a través sin vacilar una sala y después otra, abriendo las puertas con facilidad, y llegó a una galería que terminaba en uno de los torresones que flanqueaban los ángulos del edificio.

Era el torreón situado enfrente del bosque.

Se paró delante de la puerta y tendió la mano con un ademán de extraña rigidez.

—¿Aquí — balbuceó.

—¿Aquí? — repitió maese Eudo en voz baja.

—¿Está aquí la persona que buscamos? — preguntó Van Helmont.

—Sí — respondió Aldah.

—¡Ah! — exclamó el viejo La Chesnaye con salvaje embriaguez. — ¡Ah! No morirá. Voy a rescatar por fin mi vida amenazada. Gracias Van Helmont. También puedo decir: no me has engañado.

POMENTO.—Real decreto areando el Centro de Comercio Exterior y Exposición Comercial.

GUERRA.—Reales órdenes disponiendo se devolvían a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimir del servicio militar activo.

GOBERNACIÓN.—Real orden disponiendo se cumpla el trámite de exposición al público de los presupuestos municipales durante quince días, según dispone el artículo 146 de la ley Municipal, y que transcurrido dicho plazo se cite a sesión extraordinaria a las Juntas municipales para la votación de dichos presupuestos.

Otra denegando las autorizaciones pretendidas por el Ayuntamiento de esta corte, mediante instancia de su alcalde-presidente, solicitando la resolución de dudas y dificultades para la supresión radical del impuesto de Consumos.

Otra desestimando instancia del Ayuntamiento de Santander en solicitud de autorización para establecer un impuesto sobre el valor del suelo en los terrenos que estén ó no edificados en la población, y otro, de un 5 por 100, sobre el inquilinato, con objeto de sustituir con éstos el impuesto de Consumos.

LA VIDA RELIGIOSA

VIERNES, 4.—San Carlos Borromeo, arzobispo y confesor; Santos Vidal, Agrícola, Filólogo y Naturo, mártires; Santos Nicanoro y Amancio, obispos, y Santa Modesta, virgen.

CUARTETA HORAS.—Santa María.—Continúa la Novena en honor de Nuestra Señora de la Almudena; por la mañana, a las ocho, exposición de S. D. M.; a las diez, Misa solemne, con sermón a cargo de don Leoncio Santiago, y por la tarde, a las cinco, se rezará la Esclamación y Santo Rosario; continuación, sermón, a cargo del P. Villarín; después, Novena y solemne Reserva.

Espectáculos para mañana

ESPAÑOL.—A las 9, Don Juan Tenorio (función popular).

COMEDIA.—A las 9, La escuela de las princesas.

LARA.—A las 6 y 12, La segunda noche (doble).—A las 9 y 12, El cuento del tren.—A las 10 y 12, Sapon y Dalila (doble).

AFOL.—A las 7, El Club de las Solteras.—A las 8 y 12, Lorenzino, el camarero del cine.—A las 10 y 12, El húsar de la guardia.—A las 11 y 12, Gloria en ex-celsis.

PRIOE.—No hay función.

ESLVA.—A las 6 (doble), El sonde de Luxemburgo.—A las 10, Tenorio feminista.—A las 11 y 12, La Corte de Farán.

TEATRO.—A las 8, La Costa Azul.—A las 7, El poeta de la vida.—A las 10 y 12 (doble), El país de las hadas y la raza del placer.

COMICO.—A las 6 y 12 (doble), La raza de mulas (dos actos).—A las 9 y 12 (sencillo), ¡Ríete usted señor!—A las 10 y 12 (doble), Los perros de presa (cuatro actos).

NOVEDADES.—A las 6, El derecho de asilo.—A las 7 y 12, La señora Barba Azul.—A las 9, Las bandoleras.—A las 10, La alcañana.—A las 11 y 12, El derecho de asilo.

MARTIN.—A las 6, ¡Aquí hace falta un hombre!—A las 7, La tribu gitana.—A las 9 y 12, El trébol.—A las 10 y 12, El decir de la gente (repis).—A las 11 y 12, Juan Sin Nombre.

BALON NACIONAL.—A las 6, El no río de Doña Inés.—A las 7, Los demonios en el cuerpo y El chiquillo.—A las 9 y 12 (especial), Don Juan Tenorio.

LATINA.—A las 6, La domadora.—A las 8 y 12, Alma andaluza.—A las 7 y 12, El cabo primero.—A las 9 y 12, El diablo con falda.—A las 10 y 12, Tenorio feminista.

BALON MADRID.—A las 5 y 12, éxito de los hermanos Bañetas y ve Paqueta Escribana.

A las 10 y 12 y 11 y 12, éxito de Lydia de Rostov.

Cineografía en todas las secciones.

TEATRO BEAUVENUE (Plaza de Bilbao, 3).—A las 5 y 9, secciones de cine teatro sólo.—A las 7 y 11 (secciones especiales), cine teatro y las Mary Brun; prólog: de Don Juan Tenorio y otras trozojas.

ROYAL KURSAL.—A las 5 y 8,4 (especial, popular a mitad de precio), cine teatro y variedades.—A las 6, 7, 8,4 (especial), Reservado de señoras.—A las 9 y 12 (sencillo), cine teatro y variedades.—A las 10 y 12 (especial), La Comedia.—A las 11 y 12 (especial), La noche del cumplimiento.

RECREO SALSAMANCA.—Abierta todos los días de 10 a una y de 3 a 8.—Patines, cine teatro y bar-patisserie.—Martes, moda, Microcosmos y sábados, carreras de cintas.

NO SE DEVUELVAN LOS ORIGINALES

Establecimiento Tipográfico y Editorial, PONTEJOS 8

Folleto del DIARIO (154)

El capitán La Chesnaye

POR ERNESTO CAPENDU

—Sí — respondió Aldah.

—¿Con claridad?

—Sí.

—¿Qué experimentas?

—Una sensación muy extraña... Soy feliz... Os veo.

—¿Me amas, pues?

—Con toda mi alma.

—¿Querida hija mía! — murmuró Van Helmont con inefable sonrisa.

—¡Oh! También vos me amáis — dijo la sonámbula. — Lo veo, lo leo en vuestro pensamiento.

—Pues bien — dijo Van Helmont — si lees tan claramente en mi pensamiento, di cuáles son mis deseos.

Aldah volvió a estremecerse.

—No me obliguéis a ocuparme de quien queréis que me ocupe — dijo con acento suplicante.

—Sin embargo, es forzoso.

—Ese hombre — murmuró Aldah — ese hombre es un monstruo.

—No importa... Es preciso obedecer. Va a interrogarte, y responderás.

—¿Por favor!...

<

LA SOCIEDAD GENESTE HERSCHER

42, RUE DU CHEMIN VERT. — PARIS
FUNDADA EN 1794

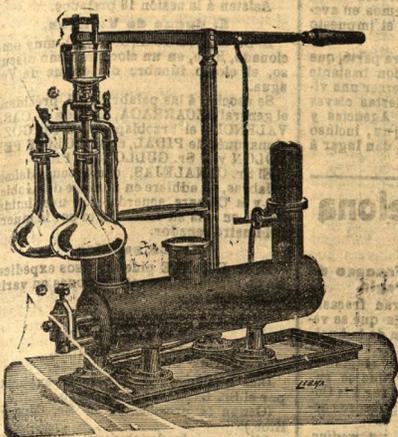
LA MÁS ANTIGUA Y LA MÁS IMPORTANTE DEL MUNDO PARA LA FABRICACIÓN DE MATERIAL DE IGIERNE

DICHA SOCIEDAD PROVEE:

En Francia.—Al Estado, al público en general, á la ciudad de París, á la Prefectura de Policía, á todos los Hospitales y á todas las Administraciones.

En el Extranjero.—A la mayor parte de los grandes Gobiernos, y en especial á España.
Calefacción.—De los grandes establecimientos, Teatros, Palacio de Justicia, Hoteles particulares, Sanatorios.—Trabajos de anticarillados para ciudades, colección completa de aparatos para las habitaciones.
Desinfección.—Material completo para combatir la propagación de las enfermedades contagiosas del hombre y de los animales (sándalo ó estufa), pulverizadores, aparatos al formol, etc.
Lavado.—Material completo para todas las instalaciones, grandes, medianas ó pequeñas (Hospitales, Liceos, Cuarteles, Hoteles, Escuelas, etc.).

SE ENVIAN GRATIS, A PETICION, PLANOS Y DOCUMENTOS COMPLETOS



Producción de hielo

PARA GARRAFAS HELADORAS, HELADAS Y SORBETES

POR MEDIO DE LOS

Aparatos E. Carré

GENESTE HERSCHER, DE PARIS, CONSTRUCTORES

SIN FUEGO, SIN PRESIÓN, SIN PELIGRO

Estos aparatos prestan los mayores servicios de la economía doméstica.

En tres minutos, y con un gasto de dos céntimos, cambia la temperatura de una garrafa de 30 grados al grado cero, y empieza la congelación al minuto siguiente.

Aparato de laboratorio.—Reemplaza ventajosamente á las máquinas ordinarias.

Aparato doméstico.—Sirve para los castillos, poblaciones, casas de campo, pequeños hospitales. Se emplea á bordo de los buques, etc.

Precio del aparato completo con accesorios, embalado y franco estación Hendaya, desde 240 FRANCOS

Pedid al catálogo y tarifa, que se envía gratis

Pastillas BONALD

Cloro-boro-sódicas con cocaína.

De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta, los ronquidos, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, atonía producida por causas perifericas. Lúidiz del aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron en su clase en España y en el extranjero.

ACANTHEA VIRILIS

Poliglicerofosfato BONALD — Medicamento antineurasténico y antiadibético. Tonifica y nutre los sistemas óseo-muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5 pesetas. Frasco del vino de Acanthea, 5 pesetas.

Elixir antibacilar BONALD

DE

Thiocol cinamomado fosfo-glicérico

Combate las enfermedades del pecho.

Tuberculosis incipiente, catarros bronco-neumónicos, laringo-faríngeos, infecciones gripales, palúdicas, etc.

Precio del frasco, 5 pesetas

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Gorguera), 17, Madrid. En Barcelona, Gignas, 5.

Dispepsia, Gastralgia

CON EL

ELIXIR GRES

éxico digestivo, se curan rápidamente todas las enfermedades del estómago, dispepsia, gastralgia, etc.

Mejoramiento desde el primer vaso. Depósito en farmacia.

COLLIN Y C.ª PARIS

Ayudantes Obras públicas

Preparación para ingreso en la Escuela. Profesores, Ingenieros. Internos, externos.—Siva, 34 Acad.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

BILBAO

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL SOCIAL: 32.750.000 PESETAS

FABRICA DE HIERRO, ACERO Y HOJA DE LATA EN BARACALDO Y SESTAO

Lingotes de col, de calidad superior, para Bessemer y Martin Siemens.
Hierros pudelados y homogéneos en todas las formas comerciales.
Acero Bessemer, Siemens-Martin y Tropenas en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.
Carriles vigantes, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.
Jarriles Phoenix ó Broca, para tranvías eléctricos.
Viguería para toda clase de construcciones.

Chapas gruesas finas.
Construcción de vigas armadas para puentes y edificios.
Fundición de columnas, calderas para desplastación y otros usos y grandes piezas hasta 20 toneladas.
Fabricación especial de hoja de lata.
Cubas y baños galvanizados.
Lastería para fábricas de conservas.
Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones.
Impresión sobre hoja de lata, de todos los colores.

Dirigir toda la correspondencia á ALTOS HORNOS DE VIZCAYA. — BILBAO

REGALO DE UN OBJETO Ó 500 PESETAS

En los escaparates de la Casa SALGADO, JOYERÍA Y REJOYERÍA, CARMEN, 28, ha sido lastrado por un notario un objeto que se regalará al que lo acierte, ó 500 PESETAS. Es la Casa que más barato vende en Madrid.

Encajes de Almagro

No compre nadie sin visitar la casa mejor surtida, 2, PLAZA DE OLENQUE, 2 (frente á Arsenal).
Mantelerías, juegos de cama, aplicaciones, canesúes, flecos tonilla, y cuanto se hace en este artículo. Magnífico surtido en tiras bordadas.—PRECIOS DE FABRICA.

HULES Y PLUMEROS

NEVA CASA DE GOMAS

Carretas, 21

Esquina á Cádiz.

JOYERÍA Y PLATERÍA

DE

R. PÉREZ MOLINA

28, Carrera de San Jerónimo, 28

MADRID

JABARBE DE RABANO IODADO
DE GRIMAULT Y C.ª
Depurativo por excelencia
PARA LOS NIÑOS PARA LOS ADULTOS
VENTA AL POR MAYOR 8, Rue Vivienne, PARIS.

JEREZ MARQUES DEL REAL TESORO

CONACS GRANDES PREMIOS MADRID 1907, ZARAGOZA 1908

GRAN SALÓN DE PRODUCCIÓN

JUAN

SERVICIO ESMERADO

Sevilla, 19

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANÓNIMA, DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 25.000.000 DE PESETAS

FABRICAS EN

VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Gurrutxay), OVIEDO (La Manjoya),

MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona),

MÁLAGA CACERES (Aldea-Moré) y LISBOA (Trafaria)

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Superfosfatos de cal. Glicerinas.

Superfosfatos de huesos. Acido nítrico.

Nitrato de sosa. Acido sulfúrico corriente.

Sales de potasa. Acido sulfúrico anhidro.

Sulfato de amoníaco. Acido clorhídrico.

Sulfato de sosa.

ABONOS COMPUESTOS

para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos (MADRID, Villanueva, 11)

LABORATORIOS

para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos (MADRID, Villanueva, 11)

SERVICIO AGRONÓMICO

importante para el empleo racional de los abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo excelentísimo señor D. LUIS GRANDEAU.

AVISO IMPORTANTE.—Pídase á la Sociedad la Guía práctica para sacar las muestras de las tierras, á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID

VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social.

Dirección telegráfica: GEINGO

THE RINNOGUE

Un infalible el dolor de riñones sea cualquiera su causa. Remedio poderoso en el tratamiento de las enfermedades de la VESIGA Y URETRA. Se toma con los alimentos ó sobre leche corriente, sin riesgo alguno. Pídase en farmacias ó envíen en sellos ó sobre dinero 5 pesetas, y vendrán una caja de seis dosis sus depositarios

FERRER, MARTIN Y COMPANIA, ALCALA, 9, MADRID

MOLASSIN

(FABRICADO POR LA AZUCARERA DE MADRID

El rey de los pienso. — CUATRO AÑOS de éxito creciente.

El MOLASSIN es el pienso más barato y más eficaz que se conoce.

El MOLASSIN contiene más azúcar y es más digestible que ningún otro pienso.

Enorme economía en la alimentación del ganado, que comiéndolo trabaja más que con ningún otro pienso.

Instrucciones para su empleo y referencias de todas clases

EN LAS OFICINAS: CONDE DE XIQUERNA, 4, MADRID

Una revolución en la máquina de escribir

LO QUE PARECIA IMPOSIBLE, REALIZADO POR LA

STANDARD FOLDING

Una máquina de escribir absolutamente perfecta; escritura visible, teclado universal y dotada de todos los últimos perfeccionamientos.

Fabricada en aluminio y acero, ocupando poco espacio y siendo su peso 2 1/2 kilogramos.—PRECIO, 350 francos.

O. Vanhoecke.—44, rue du Midi.—Bruselas.

SE DESEAN AGENTES SOLVENTES

MATIAS LÓPEZ

CHOCOLATES Y DULCES

Probad los exquisitos chocolates de esta casa, reconocidos por todo el mundo como superiores á todos los demás.

Sus Cafés, Dulces y Bombones son los preferidos por el público en general.

Pedidos en todos los establecimientos de ultramarinos de España.

Fábricas: MADRID Y ESCORIAL

— DEPÓSITOS —

Montera, núm. 25, Madrid. Ronda San Pedro, 53, Barcelona.

Boteros, núm. 23, Sevilla. Obrepía, núm. 53, Habana.

Place de la Madeleine, 31, París. Uruguay, núm. 31, Montevideo.

Mantua, núm. 62, Lima. V. Ruiz (Perú) Cerro de Pasco.

A. Cristóbal, Buenos Aires. J. Quintero y C.ª, Sta. O. Tenerife.

Ibarra y Compañía

SEVILLA

LINEA REGULAR DE VAPORES

entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios.

Dos salidas semanales de dos puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla.

Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

Servicio quincenal con Bayona y Burdeos.

Se admite carga á flete corrido para Rotterdam y puertos del Norte de Francia.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y don Joaquín Haro, consignatario.

COMPANIA MADRILEÑA DE Electricidad

SUMINISTRO DE CORRIENTE FIJA

PARA LUZ Y MOTORES

Alquiler de contadores y motores

OFICINAS:

ESPOZ Y MINA, 6 DUPLICADO

MADRID

Se admiten anuncios: Floridablanca, 1.

VICTIMAS DE LA DESGRACIA

Si quiere usted poseer los secretos del amor, edificar el porvenir, ser afortunado en la lotería, enriquecerse, vencer á sus enemigos, y, en fin, obtener una completa dicha, escriba á ESCORVA, le sorcien des Roches Noires, 16, rue de l'Échiquier, PARIS, quien os enviará gratis un pequeño y curioso libro.

Quereis la salud??

Bebed el

BIERRO QUINA BISLERI

Quina BISIERY

DIARIO UNIVERSAL

REDACCION Y ADMINISTRACION.—FLORIDABLANCA, 1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN MADRID	Un mes, 1 peseta.		
	Un año, 12 >		
		Trimestre	Semestre
EN PROVINCIAS	5 ptas.	10 ptas.	20 ptas.
EN EL EXTRANJERO	10 >	20 >	40 >

PRECIOS DE ANUNCIOS

EN CUARTA PLANA (del suero 7...)	50 cént.
RECLAMOS (3.ª plana)	1,50 ptas.
NOTICIAS (3.ª plana)	3 >
IDEM en 1.ª ó 2.ª plana	5 >

ESQUELAS.—Grandes descuentos, según el número de líneas ó inserciones.—Comunicados y sueltos, á precios convencionales.

VENTA.—Una mano (25 números) 0,75 céntimos; número suelto, 5 céntimos. Idem atrasado, 10 céntimos.

Ayuntamiento de Madrid